Resolución de Alcaldía Nº 173 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de agosto del 2018

VISTO:

El Informe Nº 097-2018-MDJN-SGDUR/ YSL, emitido por la Gerente Municipal , remitiendo propuesta para reconocimiento bajo acto resolutivo al personal enfermero del Hospital Regional de Apoyo "Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo nombrado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular de Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidades con las leyes de la República conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, es necesario ampliar fronteras de amistad y buenas relaciones con Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Guberamentales y No Gubernamentales y personalidades que brindan apoyo para el desarrollo humano, cívico, moral, económico, social y en general en cualquier aspecto de la vida del ser humano haciendo de Jesús Nazareno un orgullo y mejor lugar para vivir;

Que, mediante informe Nº 151-2018-MDJN-SGDH, de fecha 21 de agosto del 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano, solicita reconocimiento a los enfermeros (as) del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno por conmemorarse el 30 de agosto de cada año "El Día del Enfermero Peruano"; la subgerencia revisada el historial del personal que brindaron apoyo a nuestra institución en las distintas áreas hace llegar la relación del personal que estaría inmerso en este reconocimiento.

Que, mediante informe Nº 097-2018-MDJN/ WBC-GM, de fecha 22 de agosto del 2018, el Gerente Municipal, remite propuesta para reconocimiento bajo acto resolutivo de Alcaldía al personal enfermero del Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno" por conmemorarse el Día del Enfermero Peruano y por realizar actividades importantes dentro del Distrito de Jesús Nazareno en beneficio de la población huamanguina en la parte preventiva y recuperarativo a través del Hospital; la gerencia considera procedente el reconocimiento mediante acto Resolutivo por la labor que desempeñan y por aporte a la sociedad.

Estando las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inciso 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a nombre de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a los profesionales enfermeros que laboran en el Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno por realizar actividades preventivas, recuperarativas y administrativas a través del Hospital de Apoyo, así contribuir el desarrollo humano, cívico, moral,*

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

económico, social y en general, haciendo de Jesús Nazareno un orgullo y mejor lugar para vivir de acuerdo a la siguiente lista:

1. *LIC. ACUÑA CARDENAS DORIZA HIPOLITA*
2. *LIC. ALTAMIRANO CABEZAS ERIKA*
3. *LIC. ATAURIMA MAÑUECO ROSA*
4. *LIC. BELLIDO ROJAS MERY MARISOL*
5. *LIC. BORDA GAMARRA MARGOT*
6. *LIC. CANALES MEDINA INA*
7. *LIC. CANCHARI HINOSTROZA VICTORIA*
8. *LIC. CASTRO LUJAN MERCEDES*
9. *LIC. CHAHUAILACC TAIPE LUISA*
10. *LIC. CHAVEZ MUÑOZ RUTH YENNY*
11. *LIC. CORDOVA SANCHEZ DINA*
12. *LIC. DEL PINO VERAN DENIS ZINTHIA*
13. *LIC. ENCISO CONDORI LAURA*
14. *LIC. FLORES OLANO PEDRO*
15. *LIC. GALINDO CANCHARI ARTEMIA*
16. *LIC. GOMEZ TINEO DORIS*
17. *LIC. GUTIERREZ VIVANCO LILIANA*
18. *LIC. HUAILLA ROMERO GABBY MARIBEL*
19. *LIC. HUARACA ROJAS CLEMENTINA*
20. *LIC. IPURRE PALOMINO NANCY*
21. *LIC. LAGOS PEREZ LUCIA*
22. *LIC. MENDOZA CASTRO ALEJANDRA*
23. *LIC. MENDOZA TORRES EDNA YESENIA*
24. *LIC. MONTERO HUAMANI FRINE MELINA*
25. *LIC. MUNAYLLA ROJAS LILIANA DIONISIA*
26. *LIC. NOA BALDEON SONIA*
27. *LIC. OCHANTE PABLO GLORIA*
28. *LIC. PAREDES OSORIO EDITH*
29. *LIC. PARIONA LOZANO MARLENI*
30. *LIC. PILLACA PRADO JUDITH*
31. *LIC. QUINTANILLA CALDERON YESENIA*
32. *LIC. QUISPE FLORES NICOLAS VICTOR*
33. *LIC. QUISPE PAREDES MARIBEL*
34. *LIC. RONDINEL GARCIA JULIO*
35. *LIC. RUIZ HINOJOSA NANCY*
36. *LIC. SULCA CARRASCO ENMA*
37. *LIC. TINEO FIGUEROA MELANIA*
38. *LIC. VALDEZ PAREJA ELSA FRANCA*
39. *LIC. VALENZUELA QUEVEDO GLADYS NORMA*
40. *LIC. VILLANUEVA PARAVICINO KARIN*
41. *LIC. ZANABIO YUPANQUI CHARO*

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO *el presente acto resolutivo, con las formalidades del caso, y notifíquese a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley*

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
Lic. AYSIA CASTRO LUJÁN
ALCALDESA (e)

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260